



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201805000772
30/10/2018 15:04:55
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCION



RESOLUCION RECTORAL No.

Por la cual se convoca a la elección del representante de los graduados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, representante de los docentes al Consejo de Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte y representante de los docentes y graduados al Consejo de Facultad de Ingenierías.

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literales a) y y), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008 (Estatuto General), el artículo 21 del Acuerdo 01 de 2014 (Reglamento Electoral) y artículo 7 del Acuerdo 26 de 2008 (Reglamento Interno de los Consejo de Facultad),

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35 del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por un representante de los docentes y uno de los graduados.
2. Que los representantes de los estamentos culminaron el periodo para el cual fueron elegido, razón por la cual se hace necesario convocar a los docentes y graduados de algunas Facultades para que elijan estos representantes.
3. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Consejos.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ingenierías.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION RECTORAL No.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Consejo de Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO QUINTO. El representante electo ejercerá sus funciones durante un período de dos (2) años contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEXTO. Los aspirantes a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Docentes: Un profesor de la respectiva Facultad elegido mediante votación secreta por el cuerpo profesoral de la misma.

Graduado: Ser egresado de la respectiva Facultad, titulado por esta Institución.

ARTÍCULO SEPTIMO. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, durante la jornada laboral, **entre el 30 de octubre y el 6 de noviembre de 2018**, acompañada de la hoja de vida del candidato, el plan de trabajo a desarrollar durante el período de su representación y una foto reciente.

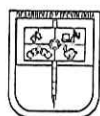
PARÁGRAFO: El Decano de la Facultad correspondiente, elaborará al término del período de inscripción un acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar a más tardar el día **7 de noviembre de 2018**, en la página web de la Institución.

ARTÍCULO OCTAVO. La elección para el estamento docente se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico Institucional, para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes.

ARTÍCULO NOVENO. La elección para los graduados se realizará por el sistema de voto tradicional o presencial. Para votar se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía o el carné, y ser graduado de la Facultad para la cual aspiran los graduados.

PARÁGRAFO. El jurado de votación verificará el documento de identidad de cada sufragante en los listados disponibles. El sufragante luego de votar deberá firmar el listado de votantes so pena de anular un voto sacado al azar de la urna, al momento del escrutinio.





RESOLUCION RECTORAL No.

ARTÍCULO DECIMO. Para llevar a cabo la elección del representante de los graduados ante la Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ingenierías, se dispondrá de una mesa de votación con una urna en cada Facultad.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. El proceso de elección de los representante será llevado a cabo a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	30 de octubre de 2018
Inscripciones	Del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2018
Revisión de documentación y calidades	7 de noviembre de 2018
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	7 de noviembre de 2018
Elecciones	16 de noviembre del 2018. Desde las 7:30 a las 18:00 horas
Posesión	En los términos del art. 26 parágrafo 4 del Acuerdo 10 de 2008

ARTICULO DECIMOSEGUNDO. Los candidatos de todas las representaciones podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que alerte por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO. Los escrutinios definitivos se realizarán en Informática Corporativa el **16 de noviembre de 2018** a partir de las **18:00 horas** para los estamentos de estudiantes y graduados. La Comisión Escrutadora estará integrada de la siguiente manera:

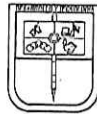
El Director de Investigación y Posgrados o su delegado

El Director de Control Interno o su delegado

La Profesional Especializada de Informática Corporativa o su delegado.

ARTICULO DECIMOCUARTO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION RECTORAL No.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DÉCIMOSEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación, y copia del mismo se remitirá a los Decanos, Coordinación de Graduados, Comité de Garantías y/o Comisión Escrutadora e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. Los Decanos están encargados de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

DECIMOSEPTIMO: La presente Resolución Rectoral, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector

Proyecto: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General **FBO**

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica **F**

